



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 6 de octubre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1026/2022

VISTO:

La Resolución CM N° 208/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CM N° 208/2022 se aprobó el listado depurado de potenciales jurados de conformidad con lo previsto en la Ley N° 6.451.

Que en la citada resolución se ha incurrido en un error meramente formal, omitiendo referir la fecha de vigencia del listado de potenciales jurados.

Que en consecuencia, corresponde rectificar su artículo 1° y establecer la vigencia del listado de jurados aprobado hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, al respecto, el artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, mediante la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución CM N° 208/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Aprobar el listado depurado de potenciales jurados obrante en SISTEA N° ADJ 104841/22 y que como Anexo, forma parte de la presente resolución, el que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en el Boletín Oficial, en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1026/2022